

Se García Ollés
que nombran los
medicos Titulares
del extrarradio se
les designó el sitio
dónde deben tener
su residencia fija

Alíj acerca de si al nombrar al médico se le fijo sitio
y si así consta en el contrato que no se le puede
variar, manifestó el Sr Cayuela como individuo de
la Comisión que intervió en lo relativo a los nuevos
Distritos Médicos, que se reservó Marañón puntos
de residencia, apoyando el dictámen por ser La-
cina el punto más céntrico de su Distrito y por
consiguientemente ser conveniente sea la residencia del
Médico, y así se evitara se repitan hechos como
lo ocurrido no ha muchos días, de que habien-
do llovido una pesada y cogido a un pobre
trabajador, se avisó al Médico del Distrito, y como
residía tan lejos, hubo necesidad de llamar al de
San Javier, que llegó tarde.

Le contesta al
Sr Alcalde.



Se aprueba lo q
propone la Co-
misión.

Se aprueba el re-
nunte de las obras q se
han de ejecutaren
la Cárcel, adjudicá-
candolo a D José
Busto Gómez.

El Sr Alcalde confirma lo dicho por el Sr
Cayuela, en vista de lo cual expresa su conformi-
dad con el dictámen del Sr García Ollés, viéndolo
también en su lugar el Sr Llumeras que escrito a
la Comisión de Beneficencia y Sanidad a que era-
ce pronto el informe que se le tiene interiado
del señalamiento del punto en que deben residir
los Facultativos Titulares de los Distritos de nue-
va creación, con el fin de que se otorguen los
contratos escriturarios que están previstos.

El Ayuntamiento en vista de todo acordó de
conformidad con el trascrito dictámen, y con la
moción del Sr Llumeras.

Interado el Ayuntamiento de que se había
verificado en el día de la fecha el remate para
la ejecución de las obras de prolongación de la
falsa ó desbarra del edificio Cárcel Nacional, con
destino a acuartelamiento de quintos, y que aquél
se ha adjudicado provisionalmente a D José Busto
Gómez Ollés, como mejor postor; acordó la ad-
judicación definitiva de dichas obras al mismo
por la cantidad de seis mil seiscientas veinte y
cuatro pesetas veinte centésimos y bajo las demás condiciones
q resultan aprobadas en el correspondiente expediente.